

# CONTRATO ADMINISTRATIVO MENOR PARA EJECUCIÓN DE OBRA

| DENOMINACIÓN          | IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN<br>Y ADECUACIÓN DE LA CÁMARA DE LLAVES |     |           |
|-----------------------|--|-----|-----------|
| IMPORTE SIN IVA       | 16.890,00 €  | IVA | 3.546,9 € |
| PLAZO DE EJECUCIÓN    | TRES MESES   |     |           |
| ÓRGANO CONTRATATACIÓN | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE JULIO DE 2015  |     |           |
| CONTRATISTA           | OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCNAS SL   |     |           |

## En Alcolea de Calatrava a 08 de julio de 2015

Ante mí, el secretario interventor de esta Corporación,

#### **REUNIDOS:**

De una parte, DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava

Y de otra, DON MIGUEL ÁNGEL RUÍZ RODRÍGUEZ, provisto del DNI número 05.912.408-M.

**ACTÚAN:** El señor alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local;

Y don Miguel Ángel Ruíz Rodríguez, en nombre y representación de OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCNAS SL., con CIF B-13462684, en adelante, EL CONTRATISTA.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse por medio del presente contrato, en base a lo que

## MANIFIESTAN:

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2015 se adjudicó a OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCNAS SL el contrato menor para la ejecución de las obras de IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN Y ADECUACIÓN DE LA CÁMARA DE LLAVES, por un importe total de 20.436,90 € (IVA incluido)

II.- EL CONTRATISTA, acepta la adjudicación de la obra.

Puestas de acuerdo en los términos del contrato, las partes lo aceptan y formalizan de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN Y ADECUACIÓN DE LA

CÁMARA DE LLAVES, de acuerdo con la memoria aprobada por el Ayuntamiento en 14 de mayo de este mismo año y que sirvió de base para la licitación.

SEGUNDA.- Precio: El precio del contrato, IVA incluido, es de 20.436,90 €, que serán abonados al finalizar las obras. No será admisible la revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de ejecución es de tres meses, contados a partir del siguiente a la firma del contrato.

CUARTA.- En caso de no realización de la obra en al plazo determinado, se impondrá al contratista la penalización económica diaria prevista legalmente.

QUINTA.- El contratista se obliga a presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de tres días hábiles, certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Por su parte, el Ayuntamiento aportará de oficio al expediente la que corresponde a no tener deudas pendientes con esta Entidad.

Igualmente se compromete a aportar, a la finalización del contrato, los documentos TC2 comprensivos de la inclusión de los trabajadores empleados en las obras que son su objeto en los epígrafes correspondientes de la Seguridad Social.

SEXTA.- En lo no dispuesto en este contrato se estará a lo que determine el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y restantes disposiciones administrativas y, en su caso, civiles vigentes en esta materia.

Y para dar debidamente fe sobre todo lo convenido, firman este contrato en ejemplares duplicados en el lugar y la fecha expresados a la cabecera, ante mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

DECRETO DE 1 DE JULIO DE 2015

Vea de C Édo: Robustiano Velasco Coca.

POR EL CONTRATISTA

Obras y Servicios esús Barcenas, S.L.

del Vino, 54 **26 32 26 90** DEN

Fdo.: Miguel Ángel Ruíz Rodríguez.

13300

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Justo Javier García Soriano.